



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES  
ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL (OIJ)  
PODER JUDICIAL, COSTA RICA  
**Registro de video forense**

**PROCEDIMIENTO DE  
OPERACIÓN NORMADO  
ESPECIFICO**  
**P-DCF-ECT-ISF-25**

VERSION: 03

Rige desde: 17/05/2023

PAGINA: 1 de **12**

<b>Elaborado o modificado por:</b>	<b>Revisado por Líder Técnico:</b>
<b>Bach. Germán Fonseca Chaves Técnico en Video Forense</b>	<b>Bach. Germán Fonseca Chaves Líder Técnico Sección Imagen y Sonido Forense/Unidad de Video Forense</b>
<b>Visto Bueno Encargado de Calidad:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Lic. José Alfonso Rodríguez Arias Encargado de Calidad Sección Imagen y Sonido Forense</b>	<b>Lic. Marco Herrera Charraun Jefatura, Sección Imagen y Sonido Forense</b>

**CONTROL DE CAMBIOS A LA DOCUMENTACIÓN**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>SCD</b>	<b>Solicitado por</b>
01	19/12/2018	29/04/2022	Versión Inicial del Procedimiento	003-SCD-ISF-2018	RVF
02	29/04/2022	17/05/2023	Cambios de redacción y forma de procesar y finalizar el servicio	002-SCD-ISF-2022	MHC
03	17/05/2023	-	Cambios en almacenamiento de información y en el punto 10	005-SCD-ISF-2023	MHC

**ESTE PROCEDIMIENTO ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL  
PARA USO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES  
SE PROHÍBE CUALQUIER REPRODUCCIÓN QUE NO SEA PARA ESTE FIN**

**La versión oficial digital es la que se mantiene en la ubicación que la Unidad de Gestión de Calidad defina. La versión oficial impresa es la que se encuentra en la Unidad de Gestión de Calidad. Cualquier otro documento impreso o digital será considerado como copia no controlada .**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 2 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

### **1 Objetivo:**

Unificar la manera de realizar el registro de video en los distintos eventos policiales y judiciales que atiende la Unidad de Video Forense de la Sección de Imagen y Sonido Forense del Departamento de Ciencias Forenses.

### **2 Alcance:**

Este procedimiento tiene que ser aplicado por el personal de la Unidad de Video Forense al momento de grabar video en cualquier diligencia policial o judicial.

### **3 Referencias:**

- Cunningham, Richard. Manual para la investigación de la evidencia física y requisa de la escena del crimen. Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Instituto Nacional de Justicia). 1990.
- Gestión de indicios de imagen y sonido mediante QuickDME. Departamento de Ciencias Forenses. Versión vigente.
- [Scientific Working Group on Digital Evidence \(SWGED\). Crime Scene-Critical Incident Videography Recommendations and Guidelines. Version 1.0. 2016.](#)

### **4 Equipos y Materiales:**

#### **4.1 Equipos**

- Antorcha para cámara de video.
- Audífonos.
- Baterías para cámara de video.
- Cámara de video profesional.
- Micrófonos inalámbricos (de solapa y de mano).
- Orejeras.
- SADCF (Sistema Automatizado del Departamento de Ciencias Forenses).
- Software Adobe Audition.
- Software Adobe Premiere.
- Software QuickDME.
- Tarjetas de memoria SD.
- Trípode.

#### **4.2 Materiales**

- chaleco antibalas.
- Cubre cabezas.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 3 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

- Formulario "Portada para discos".
- Guantes desechables.
- Lentes de seguridad.
- Mascarilla.
- [Sobre para Disco Maestro y Copia de trabajo](#)
- Traje de seguridad desechable.

## 5 Reactivos y Materiales de Referencia:

N/A.

## 6 Condiciones Ambientales:

N/A.

## 7 Procedimiento:

**Nota 1:** Antes de salir consulte todo lo posible sobre las características del caso, lo que se requiere del servicio y las condiciones del escenario en que se va a trabajar. Todo esto con el fin de seleccionar y probar de previo todo el equipo que se considere necesario para la atención del sitio.

7.1 Revise, antes de salir, los ajustes de la cámara de video. Elija el formato de grabación de acuerdo con los requerimientos de la diligencia a realizar tomando en cuenta las necesidades de detalle y posible duración de la grabación.

7.2 Realice el monitoreo del audio mediante los vúmetros en la pantalla de la cámara y utilice audífonos para monitorear el registro de audio.

7.3 [Al momento de grabar debe ser objetivo en la selección de los planos, la relación entre los objetos y/o sujetos, la locución, siempre evitando emitir hipótesis o puntos de vista personales.](#)

7.4 Para consignar la ubicación grabe un plano general indicando mediante locución la dirección del lugar (provincia, cantón, distrito, calles, avenidas, lugares de referencia y puntos cardinales). Utilice en la medida de lo posible puntos de referencia que no cambien con el tiempo, por ejemplo numeración de postes de alumbrado público o referencias GPS. Indique fecha, hora, tipo de delito, autoridad judicial a cargo, persona ofendida, persona imputada, número único, diligencia que se procederá a grabar y cualquier otro aspecto de relevancia, también se puede grabar la carátula de la solicitud donde aparecen todos esos datos o asimismo el legajo de investigación.

7.5 Realice tomas generales de las áreas circundantes haciendo énfasis en las vías de acceso y posibles rutas de escape.

### **7.6 Grabación en sitios del suceso**

**Nota 2:** La atención de un sitio del suceso cuenta con tres etapas generales: escena virgen, sitio con indicios enumerados y la intervención del perito experto según el delito. Se debe grabar la totalidad de cada etapa si la atención del sitio lo permite.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 4 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

**Nota 3:** Antes del ingreso al sitio tome todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación de la escena, mediante los trajes y dispositivos especiales diseñados para ese objetivo, de igual forma utilice los implementos de seguridad ocupacional para cada caso.

7.6.1 Una vez realizados los puntos 7.4 y 7.5 realice tomas e inspección general del lugar en su interior con la escena virgen, antes de cualquier ubicación de indicios o evidencias. Aborde las habitaciones de derecha a izquierda procurando grabar todas las vistas posibles desde los distintas esquinas de la habitación. Para estos efectos debe contar con la autorización del personal encargado de la escena y seguir la ruta que se le indique con el fin de no alterar el sitio.

7.6.2 Detalle todo daño en artículos, así como cualquier desorden aparente de la disposición normal de los muebles u otros objetos.

7.6.3 Una vez registrada toda la escena en su etapa de escena virgen, sigue la etapa de enumeración de indicios. El personal a cargo de la inspección ocular realiza esta enumeración. Proceda a fijar cada artículo de prueba en orden ascendente según el número asignado por dicho personal, incluya una descripción verbal con ayuda del personal de investigación a cargo del caso. Identifique los indicios o evidencias y registre con claridad sus números de serie o similares, ubicación y procedencia, además de cualquier detalle individualizante.

7.6.4 Detalle el lugar y el entorno en que se encuentra la prueba o indicio basado en una descripción de lo general a lo específico.

7.6.5 Grabe la recolección de indicios y a la persona que los realiza, así como actividades posteriores como entrevistas, entre otros.

7.6.6 Grabe el área donde se desarrolló el evento e indique el final de la diligencia diciendo fecha y hora de conclusión o grabe a la persona encargada indicando el final de la misma.

7.6.7 En un homicidio:

7.6.7.1 Proceda con lo indicado en la nota 3 y en los puntos del 7.6.1 al 7.6.5.

7.6.7.2 Realice planos generales del cuerpo y su postura original.

7.6.7.3 Realice un primer plano de identificación del rostro de la víctima (si la posición original del cuerpo lo permite).

7.6.7.4 Coloque la cámara directamente sobre la cabeza de la víctima a una altura no mayor a 1,5 metros. Proceda a grabar hacia los pies por un lado del cuerpo, realizando durante el trayecto primeros planos (con ayuda del zoom) de las heridas, marcas, u otros elementos que puedan resultar de interés, como ataduras, tipo de nudos, así como el material o su forma, una vez que se ha llegado hasta los pies se debe grabar las suelas de los zapatos y devolverse hacia la cabeza por el lado contrario al que ya fue grabado.

7.6.7.5 Debe hacer énfasis en las manos y lo que puedan tener.

7.6.7.6 Registre audio y video de la inspección que realiza el personal médico forense en el lugar de los hechos.

7.6.7.7 Realice acercamientos de tatuajes, cicatrices o cualquier marca que ayude a identificar la víctima. Asimismo grabe anillos, pulseras, cadenas o cualquier tipo de joya que porte la persona ofendida.

7.6.7.8 Grabe durante la inspección cualquier documento: cédula de identidad, licencia, carnet, entre otros que sea mostrado por el personal de Patología Forense.

7.6.7.9 Registre en video el levantamiento del cuerpo.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 5 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

7.6.7.10 Proceda con el punto 7.6.6.

7.6.8 En un robo:

7.6.8.1 Proceda con lo indicado en la nota 3 y en los puntos del 7.6.1 al 7.6.5.

7.6.8.2 Realice planos generales de la edificación por dentro y por fuera.

7.6.8.3 Grabe los daños ocasionados en las vías de acceso.

7.6.8.4 Realice primeros planos de los artículos dañados que constituyen el objetivo del robo así como los rastros de objetos faltantes.

7.6.8.5 Fije huellas dactilares, marcas de herramientas o huellas de calzado que hayan sido ubicadas o identificadas por el personal de investigación.

7.6.8.6 Proceda con el punto 7.6.6.

7.6.9 En un incendio premeditado:

7.6.9.1 Ingrese al sitio únicamente cuando el personal encargado indique que no hay peligro para el equipo de trabajo.

7.6.9.2 Proceda con lo indicado en la nota 3 y en los puntos del 7.6.1 al 7.6.5.

7.6.9.3 Realice vistas exteriores de todas las estructuras involucradas en el incendio.

7.6.9.4 Grabe presunta zona de origen según datos aportados por el personal de investigación o personal experto a cargo.

7.6.9.5 Realice tomas de las áreas u objetos más quemados.

7.6.9.6 Grabe cualquier presencia de acelerantes visible o detectada por el personal especializado.

7.6.9.7 Consulte a las personas especialistas si existen hallazgos de interés en las instalaciones eléctricas, de ser así proceda a grabar el lugar y registre en audio las indicaciones que le den al respecto.

7.6.9.8 Proceda con el punto 7.6.6.

7.6.10 En accidentes de tránsito:

7.6.10.1 Proceda con los puntos 7.4 y 7.5.

7.6.10.2 Fije mediante video y locución posiciones de los vehículos, personas heridas y objetos relacionados.

7.6.10.3 Grabe detalle de los vehículos tales como calcomanías, placa o cualquier marca que los identifique.

7.6.10.4 Realice tomas de los puntos y marcas de impacto, así como daños a la propiedad de terceros como inmuebles o elementos de la vía pública como postes, hidrantes o barandas.

7.6.10.5 Grabe las características, obstrucciones y defectos del pavimento.

7.6.10.6 En caso de existir, fije marcas de huella de frenado o posibles rutas que siguió el o los vehículos hasta el punto de impacto (preferiblemente que estas posibles rutas las indique el personal pericial de Ingeniería Forense).

7.6.10.7 Proceda con el punto 7.6.6.

7.6.11 En un accidente aéreo:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 6 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

7.6.11.1 Proceda con los puntos 7.4 y 7.5.

7.6.11.2 Ingrese al sitio únicamente cuando el personal encargado indique que no hay peligro para el equipo de trabajo.

7.6.11.3 Fije mediante video y locución la ubicación de la aeronave y restos esparcidos en el lugar desde los cuatro puntos cardinales, proceda como se indica en el punto 7.3. Dé prioridad si se le indica que hay evidencias fácilmente perecederas.

7.6.11.4 Debe prestar especial atención a lo que indique el personal de Aviación Civil sobre el accidente y la aeronave. La descripción de dicho personal debe quedar grabada claramente en audio, para lo cual debe colocarle un micrófono inalámbrico de solapa, de manera que tenga libertad de movimiento mientras trabaja y narra el proceso.

7.6.11.5 Realice tomas externas del estado de la aeronave y su matrícula, posteriormente ingrese al interior de la aeronave y fije detalladamente la cabina del piloto y el panel de control.

7.6.11.6 En caso de ser necesario fije la ubicación de los cuerpos y su posterior levantamiento, para esto proceda como se indica en el punto 7.6.7.

7.6.11.7 Grabe el rastro que dejó la aeronave desde el punto de impacto hasta su ubicación final.

7.6.11.8 Proceda con el punto 7.6.6.

### **7.7 En una reconstrucción de hechos:**

7.7.1 Una vez realizados los puntos 7.4 y 7.5 mencione el tipo de reconstrucción de hechos que se realizará, ya sea un homicidio, accidente de tránsito, balística, asaltos, secuestros, accidentes aéreos o tentativa de homicidio. Cite cualquier particularidad de la diligencia que vaya a definir la dinámica a seguir.

7.7.2 Grabe en tomas generales todas las partes interesadas y personas en la reconstrucción de hechos.

7.7.3 Coloque el micrófono inalámbrico de solapa o de mano a la persona a cargo de la reconstrucción quien deberá dar por iniciada la reconstrucción indicando fecha, hora, lugar, su nombre completo y cargo que ocupa.

7.7.4 Grabe la reconstrucción con los testimonios, aportes, preguntas y aclaraciones que hagan las partes interesadas u otra persona que considere la persona a cargo de la reconstrucción. Cada persona que participe deberá indicar su nombre, número de cédula y sus calidades, si le es posible haga toma en plano detalle de la cédula cuando la presentan. El micrófono inalámbrico debe pasarse a cada participante de la reconstrucción para el momento en el que van a tener participación, ya sea con preguntas o con descripción de hechos. Si no se cuenta con micrófono se debe garantizar el mejor registro posible con los micrófonos de la cámara.

7.7.5 Mediante un plano secuencia documente toda la descripción que haga cada participante en el momento de su intervención. Asegúrese que se registre en el video los señalamientos que quiera mostrar la persona que narra sobre dónde, cuándo, y cómo ocurrieron los hechos, además de las diferentes personas que indique que tuvieron participación en los hechos.

7.7.6 Grabe la posición inicial y final de cada persona u objeto que ubique en el contexto el testigo. Esta grabación debe hacerse desde el plano subjetivo del o la testigo, y posteriormente desde cuatro ángulos (sur a norte, norte a sur, este a oeste y oeste a este, si las condiciones del lugar no lo permiten, hágalo desde las ubicaciones que sean posibles) en plano general. Normalmente cada testigo ubicará los objetos o actores que considere importantes, o que

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 7 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

fueron protagonistas en los acontecimientos que están narrando. Esto con el fin de mostrar la dinámica de los hechos según su punto de vista.

7.7.7 Grabe cualquier otro aspecto indicado por quien esté a cargo de la reconstrucción.

7.7.8 Grabe el área donde se desarrolló el evento e indique el final de la diligencia diciendo fecha y hora de conclusión o grabe al personal a cargo de la reconstrucción indicando el final de la misma.

### **7.8 En una autopsia:**

7.8.1 Una vez realizado el punto 7.4 fije el cuerpo en el estado en que ingresa a morgue, detalle ropas, ataduras y otras particularidades importantes. En caso que al llegar a morgue el cuerpo ya se encuentre lavado o desnudo indíquelo mediante locución.

7.8.2 Verifique las condiciones de iluminación, si las fuentes son uniformes prefiera el balance de blancos manual por sobre el automático con la finalidad de tener el mejor registro de color posible.

7.8.3 Haga tomas del cuerpo con los datos del caso que se utilizan en la Sección de Patología Forense para identificar los cuerpos (número de autopsia, nombre del occiso, entre otros).

7.8.4 Realice planos detalle de las proyecciones de sangre en ropas y si existe alguna relación en ropas con lesiones en el cuerpo (rasgaduras, orificios, cortaduras, entre otras).

7.8.5 Coloque la cámara directamente sobre la cabeza del cuerpo en posición perpendicular, a una altura no mayor a 1,5 metros.

7.8.6 Proceda a grabar hacia abajo por un lado del cuerpo, realizando durante el trayecto primeros planos (con ayuda del zoom) de las heridas o marcas que puedan resultar de interés, una vez que se ha llegado hasta los pies se debe grabar las plantas de los mismos y devolverse hacia la cabeza por el lado contrario al que ya fue grabado.

7.8.7 Registre el proceso de recolección de elementos de transferencia presentes sobre el cuerpo y ropas, tales como fibras, cabellos, manchas, entre otros. En el caso de un cuerpo en estado de putrefacción grabe el proceso de recolección de larvas realizada por el personal pericial de entomología.

7.8.8 Grabe el momento del lavado del cuerpo y una vez finalizado registre el estado general del cuerpo.

7.8.9 Realice acercamientos de tatuajes, cicatrices o cualquier marca que ayude a identificar la víctima.

7.8.10 Registre audio y video de la inspección y autopsia que realiza el personal médico forense. Detalle heridas, lesiones, recorrido interno de las balas y cualquier indicación.

7.8.11 Al finalizar la autopsia indique la hora en la cual se está terminando.

### **7.9 En una destrucción de Drogas:**

7.9.1 Grabe el número de placa e interior del cajón del vehículo que transportará la droga con el fin de identificar la unidad o vehículo que va a transportar la droga para mostrar que éste se encuentra vacío previo a iniciar las labores.

7.9.2 Registre en video el momento en que se abre la bodega de drogas e ingrese a la misma haciendo un plano secuencia de los paquetes de drogas que se van a destruir.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 8 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

7.9.3 Mediante un plano secuencia general registre el proceso de carga del vehículo con la droga que será destruida. Cuando terminan de cargar realice un paneo del área donde se encontraban los paquetes verificando que no quedó ninguno.

7.9.4 Proceda a grabar el cierre de la puerta del vehículo que transportará la droga, así como el cierre de la bodega de drogas.

7.9.5 Grabe el momento en que sale la caravana de vehículos, posteriormente vaya grabando puntos de referencia (mínimo 3 de al menos 30 segundos) en el trayecto al destino donde se quemará la droga, también registre el momento de llegada al mismo.

7.9.6 Durante el trayecto, mantenga la cámara consigo y encendida por si se requiere grabar de emergencia alguna eventualidad durante el traslado. Mientras tanto, cierre el visor para reducir el consumo de batería.

7.9.7 Proceda a grabar la descarga de los paquetes de droga.

7.9.8 Una vez acomodada la droga y lista para iniciar con la destrucción, grabe el detalle de la numeración de cada paquete que sea colocado en la banda transportadora. Grabe al menos en una ocasión, el recorrido completo que sigue un paquete que vaya a ser destruido hasta el horno incinerador.

7.9.9 Fije todo el proceso del paquete verificador, desde que se pone en la cinta transportadora, cae al horno y hasta que se abren las compuertas para comprobar que el paquete fue introducido en el horno o incinerador.

**Nota 4:** Si se solicita la grabación para un traslado de droga de una bodega a otra, o bien para ser destruida en el exterior, realice lo indicado del punto 7.9.1 al 7.9.7.

#### **7.10 En una prueba de chalecos antibala:**

7.10.1 Si le es posible previo a la descripción del chaleco, coloque el micrófono de solapa a la persona que dirige la prueba, solicítele que dé inicio a la grabación indicando fecha, hora y personas presentes, a la vez grabe a las personas que se van mencionando, para evidenciar los integrantes de la Comisión de Chalecos y demás personas que asistieron a la prueba.

7.10.2 Registre en video y audio la descripción íntegra del chaleco o chalecos antibalas, que serán sometidos a prueba, para esto grabe ficha de información del chaleco y la extracción de los paneles (realice detalle de cada uno). En la locución que realiza el personal a cargo de la diligencia se debe consignar número de licitación, proveedor y las personas presentes en la diligencia.

7.10.3 Grabe las pruebas que realizan a la plasticina con la esfera de acero. Debe observarse la ubicación del hundimiento que se produce y el detalle de las medidas de los agujeros que presenta el calibrador vernier. Repita la grabación las veces que sea necesario hasta que el personal pericial determine que la temperatura es apta para realizar las pruebas balísticas.

7.10.4 Proceda a grabar al personal pericial a cargo indicando mediante locución la munición que se utilizará para cada prueba, realice un zoom in para ver el detalle de la misma.

7.10.5 Mediante un plano general colóquese detrás del tirador en una posición y usando un encuadre que permita mostrar a la persona tiradora y al panel al que le realizarán la prueba. Luego realice un detalle del panel y registre cuando le realizan los disparos. Su ubicación será en la zona de seguridad que se le indique, y debe utilizar el equipo de protección obligatorio mientras se realizan los disparos, el cual consiste en lentes de seguridad y orejeras.



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 9 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

7.10.6 Grabe el estado del panel después de recibir los disparos por ambos lados, posteriormente registre el instante en que abren el panel y detalle cada uno de los impactos de bala.

7.10.7 Fije la ubicación de los hundimientos que se producen con los impactos de bala, luego detalle las medidas de cada uno de los agujeros que presenta el calibrador vernier. Este paso aplica para los paneles frontales y traseros.

7.10.8 Proceda a realizar los puntos 7.10.4, 7.10.5 y 7.10.6 para cada una de las pruebas de los paneles de los hombros y laterales.

7.10.9 Si se realizan pruebas a chalecos mojados, fije el momento en que el perito indica mediante locución que se procede a sumergir uno de los paneles en el recipiente de agua, grabe tanto el momento de sumersión como el momento en que se inicia el cronómetro, ya que el panel se tiene que sumergir por el lapso de tiempo que requiera la pieza específica.

7.10.10 Cuando se cumpla el tiempo de sumersión, grabe el instante cuando sacan el panel del agua junto con el cronómetro indicando el tiempo.

7.10.11 Proceda a realizar los puntos 7.10.4, 7.10.5, 7.10.6 y 7.10.7.

### **7.11 En una vista oral, anticipo jurisdiccional, apertura de evidencia u otra diligencia judicial:**

7.11.1 Grabe en tomas generales o mediante un paneo todas las partes interesadas y personas participantes de la diligencia.

7.11.2 El personal a cargo de la diligencia deberá dar por iniciada la misma indicando fecha, hora, lugar, su nombre completo y cargo que ocupa. Así mismo, mencionará a los presentes que van a participar. Utilice el equipo necesario para realizar un buen registro de voz para cada persona participante de acuerdo a cada situación.

7.11.3 Grabe la diligencia con los testimonios o aportes de cada una de las partes u otra persona que considere el encargado de la diligencia (quien se presente deberá indicar su nombre, número de cédula y en calidad de qué va realizar su aporte). Para la grabación del audio de estas personas, ubique el micrófono inalámbrico de mano cerca de donde se ubican, indíqueles que deben ir tomando y pasando el micrófono a cada persona que va a realizar su participación, para obtener un buen registro de audio.

7.11.4 En caso de ser necesario detalle cualquier elemento que sea de relevancia para la diligencia.

7.11.5 Si algún participante aporta una presentación para su exposición, grabe el detalle del contenido de esta.

7.11.6 Grabe a la persona encargada de la diligencia indicando el final de la misma.

### **7.12 Almacenamiento y edición de la información:**

7.12.1 Almacene la información de video grabada en el software QuickDME, tal y como indica el procedimiento "Gestión de indicios de imagen y sonido mediante QuickDME".

7.12.2 Proceda a generar una copia de ese material en su computadora de trabajo mediante el software AccessDME, refiérase al procedimiento "Gestión de indicios de imagen y sonido mediante QuickDME".

7.12.3 Con esa copia del material genere un nuevo proyecto en Adobe Premiere Pro o uno similar, con una secuencia con los mismos ajustes que el material grabado, dimensiones, relación de aspecto, frecuencia de cuadros por segundo y valores del audio.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 10 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

7.12.4 Genere un título con la información del caso (autoridad judicial, número único, dirección, fecha o cualquier otro dato de relevancia), coloque los archivos de video en orden en la línea de tiempo del editor y proceda a exportar el proyecto en un clip de video en un formato que pueda ser visionado en cualquier computadora del Poder Judicial (formato MP4 con códec de video H.264 y códec de audio AAC o formato WMV con códec de video WMV9 y códec de audio WMA) respetando dimensiones, cuadros por segundos, aspecto y valores del audio de los clips originales, también expórtelo en CBR (Constant Bit Rate), utilizando como referencia el valor de la tasa de bits de los videos originales.

**Nota 5:** Durante la edición no cambie el orden cronológico de los clips grabados, ni los corte o subdivida, a menos que haya tenido un error al momento de la grabación. La edición queda restringida a agregar títulos, video en negro, disolvencias al principio y final, depurar el audio y optimizar la imagen.

**Nota 6:** Procure que el peso de los clips editados no supere los cuatro gigabites, de ser así divida el material en partes generando segmentos de menor peso, indique en el nombre del archivo el orden en que deben ser vistos.

7.12.5 Registre el trabajo realizado mediante la funcionalidad del SADCF Inspección y levantamiento de indicios (en caso de duda, refiérase al manual del SADCF).

7.12.6 Dentro de la funcionalidad del SADCF de "Inspección y levantamiento de indicios" realice la descripción del trabajo realizado en el sitio. Incluya en la inspección el reporte generado por el QuickDME. Finalice la Inspección y levantamiento de indicios.

7.12.7 Agregue el clip editado y el proyecto de edición generado en Adobe Premiere al AccessDME como material derivado siguiendo las indicaciones del procedimiento "Gestión de indicios de imagen y sonido mediante QuickDME".

7.12.8 Genere la cantidad de copias que se indique en la solicitud.

7.12.9 Utilice el "Sobre para Disco Maestro y Copia de trabajo" como repositorio para la copia de trabajo. En el espacio de observaciones utilice como referencia el siguiente texto: "Copia de trabajo. Memoria USB. Marca: Kingston. Modelo: DT100G3 32 GB. Rotulado: 2022-00001-ISF". En el caso de que se utilice discos ópticos llene e imprima el formulario "Portada para discos" y colóquelo en la cajetilla plástica de cada disco.

## **8 Criterios de Aceptación o Rechazo de Resultados:**

N/A.

## **9 Cálculos y evaluación de la incertidumbre:**

N/A.

## **10 Reporte de Análisis y Resultados:**

10.1 En la funcionalidad de Finalización de Servicio del SADCF indique en el apartado "Descripción de productos" el o los resultados, describiendo según corresponda el disco compacto, memorias USB, entre otros y finalice la orden de trabajo.

10.2 Envíe un correo al solicitante describiendo el o los resultados, convierta a PDF dicho correo e incluya el mismo al SADCF, mediante la funcionalidad "Incorporación de documentos".

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 11 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

Utilice como referencia el siguiente texto: "Como resultado de la solicitud atendida bajo la orden de trabajo 2023-00XXX-ISF se entrega 1 archivo de video almacenado en una memoria USB o disco óptico, identificado como 2023-00XXX-ISF. El material maestro generado se almacena en el servidor de evidencia digital de la Sección Imagen y Sonido Forense."

10.3 Redacte un informe pericial en caso de que el servicio solicitado no se pueda llevar a cabo por alguna razón técnica.

## 11 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional:

11.1 Utilice traje de seguridad desechable, chaleco antibalas, guantes desechables, mascarilla, lentes de protección, orejeras, botas o zapatos con punta de acero, cubre cabezas o cualquier otro elemento que ayude a asegurar la integridad del sitio y que garantice la seguridad ocupacional, según la naturaleza de la diligencia a grabar.

## 12 Simbología:

- AAC: Siglas de su nombre en inglés de Advanced Audio Coding, es un formato informático de señal digital audio basado en un algoritmo de compresión con pérdida.
- DCF: Departamento de Ciencias Forenses.
- GPS: Sistema de Posicionamiento Global.
- ISF: Sección Imagen y Sonido Forense.
- MP4: Se trata de un archivo multimedia que contiene un video y una pista de audio, que pueden codificarse de distintas maneras.
- N/A: No Aplica.
- SADCF: Sistema Automatizado Departamento de Ciencias Forenses.

## 13 Terminología:

- Calibrador vernier: es un instrumento de precisión usado para medir pequeñas longitudes, medidas de diámetros externos e internos y profundidades.
- Plano secuencia: realización de una toma sin cortes durante un tiempo prolongado, con diferentes tamaños de planos y ángulos en el seguimiento de los personajes o en la exposición de un escenario.
- Plano subjetivo: el encuadre se posiciona a la altura de los ojos del sujeto de interés, colocando al espectador de forma que percibe lo mismo que el personaje en cuestión.
- Vúmetro: es un indicador para mostrar el nivel de señal en unidades de volumen, también es llamado indicador del volumen.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 03	PAGINA: 12 de 12
Registro de video forense	P-DCF-ECT-ISF-25	

**14 Anexos**

N/A.

COPIA NO CONTROLADA